



Agència  
per a la Qualitat  
del Sistema Universitari  
de **Catalunya**

# INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

**Convocatoria 2020**

**Centro:** Estudis d'Economia i Empresa

**Universitat:** Universitat Oberta de Catalunya

**Programas:** MU en Direcció Logística

MU en Direcció Executiva d'Empreses (MBA)





## Índice

Introducción.....	3
Descripción del centro y titulaciones evaluadas .....	3
Objetivo del informe .....	3
Resultado .....	4
4316640 Máster Universitario en Dirección Logística .....	4
4316640 Máster Universitario en Dirección Ejecutiva de Empresas (MBA).....	5

## INTRODUCCIÓN

### Descripción del centro y titulaciones evaluadas

<b>Centro:</b>	Estudis d'Economia i Empresa
<b>Sede:</b>	Barcelona
<b>Código:</b>	08070118
<b>Tipología:</b>	Propio
<b>Universidad:</b>	Universitat Oberta de Catalunya

### Titulaciones evaluadas

#### 4316611 Máster Universitario en Dirección Logística

ECTS	Fecha de verificación	Curso de implantación
60	20/07/2018	2018-2019

#### 4316640 Máster Universitario en Dirección Ejecutiva de Empresas (MBA)

ECTS	Fecha de verificación	Curso de implantación
60	20/07/2018	2018-2019

### Objetivo del informe

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que, con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, (AQU Catalunya) como organismo competente para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales que se imparten en el sistema universitario catalán, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos de AQU Catalunya, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación del seguimiento de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

La Comisión Específica de Evaluación de Ciencias Sociales y Jurídicas, cuya composición está disponible en la página web de AQU Catalunya, emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha realizado tomando como base el Informe de seguimiento del Centro y la información pública disponible en el momento de la evaluación.

## RESULTADO

### 4316611 Máster Universitario en Dirección Logística

#### **VALORACIÓN SOBRE LA PERTINENCIA Y LA ADECUACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO LLEVADO A CABO POR EL CENTRO**

Con carácter general el informe es adecuado, da respuesta al requerimiento formulado y a los puntos para los que recomendaba seguimiento.

La valoración del seguimiento de este título estaba prevista realizarla en 2019. Por causas sobrevenidas, ajenas a esta Comisión, el proceso se ha pospuesto hasta este momento.

#### **VALORACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE VERIFICACIÓN**

El programa se verificó en 2018. El informe de verificación instaba a los responsables del programa a incorporar, antes de la implantación del programa, una asignatura obligatoria en la que se impartan contenidos de técnicas cuantitativas de interés práctico para la gestión de logística empresarial y disciplinas asociadas y a formalizar este cambio en la memoria en la próxima modificación del título.

La respuesta que se da a esta petición es la siguiente: “Con el objetivo de reforzar los conceptos relacionados con las tecnologías aplicadas y los usos del Big Data se ha modificado el nombre de las asignaturas: Logística y tecnologías para el e-commerce, y Logística 4.0 y usos del Big Data. Para el estudiante que quiera profundizar en el uso de las herramientas Big Data, por ejemplo, en el campo de la localización y del transporte, también podrá hacerlo en la asignatura optativa: Modelos de localización y diseño de rutas”.

Se trata de una respuesta parcial a la petición realizada en la medida que no se genera una nueva asignatura en sentido estricto, pero la orientación cuantitativa de la misma evidencia una capacidad suficiente para cubrir lo que se solicitaba “contenidos de técnicas cuantitativas de interés práctico para la gestión de logística empresarial y disciplinas asociadas”, por ello se puede considerar el requisito subsanado.

En cuanto a otras cuestiones objeto de seguimiento, se clarifican las dudas sobre el nivel MECES3 de algunas materias; en lo referente a las prácticas, durante este primer curso de impartición del máster sólo ha habido un estudiante de prácticas por lo que no se ha plantado ningún problema relativo a la disponibilidad de plazas de prácticas.

El plan de mejora que se presenta es adecuado al análisis y valoración del despliegue de la titulación.

Cabe señalar que este seguimiento se realiza cuando el programa ha estado operativo en su primer curso académico y por ello en algún caso la perspectiva es limitada para valorar el progreso de las acciones asociadas a determinadas mejoras objeto de seguimiento.

## 4316640 MÀSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EMPRESAS (MBA)

### VALORACIÓN SOBRE LA PERTINENCIA Y LA ADECUACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO LLEVADO A CABO POR EL CENTRO

Con carácter general el informe es adecuado, da respuesta al requerimiento formulado y a los puntos para los que recomendaba seguimiento.

La valoración del seguimiento de este título estaba prevista realizarla en 2019. Por causas sobrevenidas, ajenas a esta Comisión, el proceso se ha pospuesto hasta este momento.

#### VALORACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE VERIFICACIÓN

Este programa se verificó en 2018. En el informe de verificación se realizaron las observaciones siguientes:

**Perfil de ingreso:** se debe velar por el cumplimiento del perfil de ingreso

El requisito de admisión relativo a que sean profesionales con una experiencia mínima de 3 años se está cumpliendo.

**Limitación de la matrícula** de los estudiantes a tiempo completo 45 ECTS.

En la respuesta por parte del centro sobre el cumplimiento de este requisito, se informa de que se produjo un error en la redacción y que debe ser: “El número de ECTS de matrícula máxima de los estudiantes no supera en ningún caso el máximo de 45 ECTS para los estudiantes matriculados a tiempo completo”. El centro se compromete a revisar el informe de seguimiento al objeto de subsanar dicho error. Este aspecto se considera subsanado.

**Perfil de competencias:** asegurar la adquisición de competencias de nivel MECES3

En el informe de alegaciones del centro, se amplía la información contenida en el informe de seguimiento con el objetivo de ilustrar cómo las competencias asociadas a un programa de estas características se consiguen en un entorno de modalidad a distancia, y se asegura con ello la adquisición de las competencias de nivel MECES3 definidas, sean básicas, generales, transversales o específicas. Este requisito se considera subsanado.

**Profesorado:** incrementar su capacidad investigadora

Se aporta un documento con información sobre el nivel de acreditaciones académicas del profesorado para facilitar la valoración del y de investigación del profesorado propio de la titulación. Se evidencia y se reconoce un mayor nivel de acreditaciones académicas por parte



del profesorado UOC y un perfil con mayor experiencia profesional por parte del profesorado EADA, lo que, se argumenta que favorece un equilibrio adecuado entre los méritos y la expertez académica y profesional del conjunto del profesorado. Se argumenta también sobre la complementación de los perfiles de cara al desarrollo del máster.

Aunque se aporta información relevante en la que se detalla el profesorado que aporta la UOC y el que aporta EADA en el desarrollo del máster, este aspecto debe seguir siendo de especial seguimiento habida cuenta que EADA ha pasado a ser un centro adscrito UOC y por ello, los indicadores de investigación del profesorado EADA necesitan ser mejorados tal como se señaló en el informe de verificación en el que se afirmaba literalmente "Se observa el escaso nivel investigador del profesorado del máster, en especial de EADA, para los que no consta ningún sexenio reconocido. Se recomienda imperativamente mejorar dichos porcentajes"

La información aportada en relación al profesorado de EADA se apoya en la calidad del perfil profesional docente, pero ello no da respuesta al tema de fondo del requerimiento realizado en su día.

El plan de mejora que se presenta con relación a la calidad del programa formativo es adecuado al análisis y valoración del despliegue de la titulación.

Cabe señalar que este seguimiento se realiza cuando el programa ha estado operativo en su primer año académico y por ello en algún caso las acciones asociadas a dar respuesta a los requerimientos de la verificación quizás no han dispuesto del tiempo suficiente. Este sería el caso relativo al incremento del nivel investigador del profesorado.

En cualquier caso, los requerimientos de los que se evidencia que no se han cumplido de manera suficiente, seguirán siendo de especial atención.